



COMISION FEDERAL
DE MEJORA
REGULATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

El Comité de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) **Plaza:** 10-B00-1-CF52597-0000064 ECJ Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos; **Vacante:** 01; **Nivel:** KA1; **Percepción Ordinaria Bruta:** \$ 119,670.45 **Sede:** Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, CP 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.; **Misión:** Coordinar la aplicación de los criterios de Mejora Regulatoria a las comunicaciones (sobre anteproyectos, trámites y otras) enviadas por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; **Funciones principales:** **a)** Revisar y emitir resoluciones a los anteproyectos con costos de cumplimiento para los particulares que sean enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **b)** Evaluar junto con su personal jerárquicamente subordinado la pertinencia de elaborar diagnósticos al marco regulatorio de los sectores a su cargo, y proponer al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria su elaboración; **c)** Cuando así proceda, ordenar la elaboración de diagnósticos del marco regulatorio de los sectores a su cargo; **d)** Proponer al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la emisión de los diagnósticos del marco regulatorio de los sectores a su cargo, y, en su caso, proponer el medio de difusión necesario o conveniente; **e)** Coordinar la revisión de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **f)** Coordinar la evaluación de los reportes de avances que en seguimiento a los programas de mejora regulatoria envíen las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **g)** Emitir opiniones y recomendaciones necesarias respecto a los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **h)** Coordinar la revisión de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **i)** Revisar las resoluciones que le sean turnadas por el personal a su cargo respecto de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados asignados a la coordinación, para su actualización, baja o inscripción; **j)** Emitir las resoluciones sobre de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **k)** Notificar al Titular de los asuntos que requieran ser interpretados en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. / Coordinar la atención de los asuntos jurídicos que le sean turnados; **l)** En su caso, elaborar la propuesta de criterio o interpretación correspondiente. / Vigilar el seguimiento a los asuntos jurídicos que le sean encomendados; **m)** Presentar al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el proyecto de criterio o interpretación y, en su caso, verificar su difusión y observancia. / Reportar periódicamente al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre el estado que guardan los asuntos jurídicos que le fueron encomendados; **Adscripción:** Dirección General; **Perfil Requerido:** Maestría; **Nivel Académico:** Titulado o Pasante; **Carreras Genéricas:** Derecho; **Experiencia Laboral:** 8 años; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a resultados, Trabajo en equipo y Negociación; **Capacidades Técnicas:** Nociones generales de la Administración Pública Federal, Sistema jurídico de la mejora regulatoria, Economía de la regulación; **Idioma:** Inglés intermedio; **Paquetería:** Microsoft Office (Word, Power Point, Excel) Internet.

B) **Plaza:** 10-B00-1-CF52596-0000066 ECJ Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio; **Vacante:** 01; **Nivel:** KB2; **Percepción Ordinaria Bruta:** \$ 153,483.34; **Sede:** Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, CP 06140, Delegación Cuauhtemoc, México, D. F.; **Misión:** Revisar la calidad de la regulación a través del análisis de las manifestaciones de impacto regulatorio o, en su caso, de las propuestas de modificación necesarias para que aquéllos cumplan con los objetivos deseados de una manera eficiente y con el menor costo posible para la sociedad y aprovechar la experiencia internacional en materia de mejora regulatoria, para lograr que las propuestas regulatorias del ámbito federal sean acordes con las mejores prácticas internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; **Funciones principales:** **a)** Coordinar la revisión de los anteproyectos enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **b)** Revisar y emitir las resoluciones sobre de los anteproyectos enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **c)** Definir el contenido del sistema electrónico de manifestaciones de impacto regulatorio y elaborar y proponer al Titular, el manual de elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio y someter a la consideración de éste las modificaciones al mismo; **d)** Diseñar el formato y estructura del informe anual; **e)** Coordinar a las Unidades Administrativas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para la integración del informe anual; **f)** Integrar y revisar el informe anual y someterlo a la autorización del Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; **g)** Establecer la logística de seguimiento a los asuntos encargados al Director General por el Consejo Federal para la Mejora Regulatoria; **h)** Elaborar e integrar la información que el Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en su carácter de Secretario Ejecutivo deba presentar al Consejo Federal de Mejora Regulatoria; **i)** Dar seguimiento de los acuerdos tomados en el seno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria; **j)** Coordinar la revisión de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo y resolver al respecto; **k)** Coordinar la revisión de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **l)** Emitir opiniones y recomendaciones necesarias respecto a los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **m)** Participación en grupos especiales de Mejora Regulatoria de organismos internacionales como OCDE, APEC y Banco Mundial; **n)** Presentación de reportes en materia de mejora regulatoria ante distintos organismos internacionales: APEC, OCDE, Banco Mundial, entre otros; **Adscripción:** Dirección General ; **Perfil Requerido** Maestría; **Nivel Académico:** Titulado o Pasante, **Carreras Genéricas:** Derecho y Economía; **Experiencia Laboral:** 8 años **Capacidades Gerenciales:** Orientación a resultados, Trabajo en equipo y Negociación; **Capacidades Técnicas:** Nociones generales de la Administración Pública Federal, Sistema Jurídico de la mejora Regulatoria, Economía de la regulación **Idioma:** Ingles Experto; **Paquetería:** Microsoft Office (Word, Power Point, Excel) Internet.

BASES

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación Requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- ? Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- ? Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de estudios y en su caso diploma que acredite la especialidad cursada)
- ? Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional)

- ? Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y
- ? Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: El registro de los aspirantes a las diferentes plazas se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.cofemer.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	13/12/2006
2	REGISTRO DE ASPIRANTES	Del 13/12/2006 al 22/12/2006
3	PUBLICACIÓN DE FOLIOS ACEPTADOS (a más tardar)	23/12/2006
4	EVALUACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS	Del 10/01/2007 al 11/01/2007
5	EVALUACIÓN DE VISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, INTER INTRA Y GERENCIALES	Del 15/01/2007 al 18/01/2007
6	EVALUACIÓN DE ASSESSMENT	25/01/2007
7	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	6-7/02/2007
8	ENTREVISTA POR EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN	6-7/02/2007

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público, de capacidades técnicas y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cofemer.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, sita en la calle Alfonso Reyes no. 30, piso 8 Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, México D. F. , el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados y la pagina de la Comisión www.cofemer.gob.mx con al menos 2 días de anticipación a la fecha en que deberá presentarse; la aplicación de las evaluaciones gerenciales y de assessment, se les informará con al menos 2 días de anticipación la ubicación donde se llevarán acabo.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: **cofemerspc@cofemer.gob.mx**

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima establecida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D. F. 5 de diciembre de 2006.- El Comité Técnico de Selección del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

**LIC. JAVIER ZARCO LEDESMA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

TEMARIO

Plaza:

Denominación: **Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos**

I. Derecho Administrativo.

- Organización de la Administración Pública Federal.

II. Mejora Regulatoria.

- Conceptos de Mejora Regulatoria,
- Funcionamiento y operación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria,
- Lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria,
- Manifestación de Impacto Regulatorio,
- Registro Federal de Trámites y Servicios.
- Procedimiento de Mejora Regulatoria.
- Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Consejo Federal para la Mejora Regulatoria.

III. Acceso a la información pública gubernamental.

- Principios generales de la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información.
- Procedimiento de acceso a la información.

IV. Normalización.

- Procedimiento de elaboración de las normas oficiales mexicanas.
- Facultades, atribuciones e integración de la Comisión Nacional de Normalización.
- Facultades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en materia de normalización.

V. Protección al Consumidor

- Conceptos generales.

VI. Economía general.

- Microeconomía.
- Teoría organizacional.

VII. Derecho constitucional.

- Juicio de amparo.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 29-01-2003, última reforma publicada en el DOF 12-12-2005)*.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-1976, última reformapublicada en el DOF 10-06-2005)*.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 01-07-1992, última reforma publicada en el DOF 28-07-2006)*.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04-08-1994, última reforma publicada en el DOF 30-05-2000)*.
- Ley Federal de Protección al Consumidor (DOF 24-121992, última reforma publicada en el DOF 06-06-2006)*.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2002, última reforma publicada en el DOF 11-05-2004)*.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 14-01-1999, última reforma publicada en el DOF 14-01-1999)*.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2003)*.
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (DOF 28-01-2004)*.

- Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria (DOF 23-12-2005)*.
- Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (DOF 17-01- 2003)*.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal (DOF 09-09-2003)*.
- Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (DOF 12-05-2004)*.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal (DOF 02-12-2004)*.
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (DOF 28-01-2005)*.
- Economía. Paul Samuelson. Ed. Mc Graw Hill.
- Manual del Juicio de Amparo. Suprema Corte de la Nación. Ed. Themis.
- Derecho Constitucional Mexicano. Burgoa Orihuela, Ignacio. Ed. Porrúa.
- Teoría General del Derecho Administrativo. Miguel Acosta Romero. Ed. Porrúa.
- Derecho Administrativo Primer Curso. Andrés Serra Rojas. Ed. Porrúa.

*** Puede consultarse en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx.**

**** Puede consultarse en la página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública www.ifai.org.mx.**

TEMARIO

Plaza:

Denominación: **Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio**

I. Derecho Administrativo.

- Organización de la Administración Pública Federal.
- Acto administrativo.
- Procedimiento administrativo.
- Infracciones y sanciones administrativas.
- El recurso de revisión.

II. Mejora Regulatoria.

- Conceptos de Mejora Regulatoria.
- Funcionamiento, atribuciones y operación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- El Consejo Federal para la Mejora Regulatoria: integración, facultades y funcionamiento.
- La Manifestación de Impacto Regulatorio.
- Operación del Registro Federal de Trámites y Servicios.
- Procedimiento de Mejora Regulatoria.
- Programas de Mejora Regulatoria.
- Mejora Regulatoria aplicable a las Reglas de Operación de programas gubernamentales señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Responsabilidades y sanciones aplicables a propósito del procedimiento de Mejora Regulatoria.
- Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- La Moratoria Regulatoria.

III. Acceso a la información pública gubernamental.

- Principios generales de la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información.
- Procedimiento de acceso a la información.
- Responsabilidades y sanciones.

IV. Normalización.

- Procedimiento de elaboración de las normas oficiales mexicanas.
- Facultades, atribuciones e integración de la Comisión Nacional de Normalización.
- Facultades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en materia de normalización.
- La Normalización y la protección al consumidor.

V. Economía general.

- Microeconomía.
- Teoría organizacional.
- Teoría de la regulación.

VI. Derecho internacional y aspectos internacionales en materia de Mejora Regulatoria.

- Sujetos de Derecho Internacional Público
- Características de los tratados y de los acuerdos interinstitucionales.
- Facultades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en materia internacional.
- Los estudios *Doing Business* del Banco Mundial.

VII. Derecho constitucional.

- Parte dogmática y parte orgánica de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El proceso legislativo
- Juicio de amparo.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 29-01-2003, última reforma publicada en el DOF 12-12-2005)*.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-1976, última reforma publicada en el DOF 10-06-2005)*.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 01-07-1992, última reforma publicada en el DOF 28-07-2006)*.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04-08-1994, última reforma publicada en el DOF 30-05-2000)*.
- Ley Federal de Protección al Consumidor (DOF 24-12-1992, última reforma publicada en el DOF 06-06-2006)*.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2002, última reforma publicada en el DOF 11-05-2004)*.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 14-01-1999, última reforma publicada en el DOF 14-01-1999)*.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (DOF 22-11-2002)*.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2003)*.
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (DOF 28-01-2004, última reforma 03-03-2006)*.
- Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria (DOF 23-12-2005, última reforma 17-08-2006)*.
- Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (DOF 17-01-2003)*.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal (DOF 09-09-2003)*.
- Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (DOF 12-05-2004)*.
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (DOF 28-01-2005)*.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal (DOF 02-12-2004)*.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (DOF 11-08-2005)*.
- Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006 (DOF 17-01-2003)*.
- Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances (DOF 17-08-2005)*.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006 (DOF 22-12-05)*.
- Aviso por el que se da a conocer el oficio y anexo mediante los que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria establece los criterios generales a que se refiere el artículo 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 (DOF 06-01-2006)*.
- Economía. Paul Samuelson. Ed. McGraw-Hill.
- Teoría General del Derecho Administrativo. Miguel Acosta Romero. Ed. Porrúa.
- Derecho Administrativo Primer Curso. Andrés Serra Rojas. Ed. Porrúa.
- Derecho Administrativo 2. Andrés Serra Rojas. Ed. Porrúa.
- Derecho Constitucional Mexicano. Ignacio Burgoa Orihuela. Ed. Porrúa.
- El Juicio de Amparo. Ignacio Burgoa Orihuela. Ed. Porrúa.
- Las Garantías Individuales. Ignacio Burgoa Orihuela. Ed. Porrúa.
- Derecho Internacional Público. Carlos Arellano García. Ed. Porrúa.
- Derecho Internacional Público. Manuel Becerra Ramírez. UNAM, McGraw-Hill.
- Estudio *Doing Business* en México 2007. Banco Mundial *.

* Puede consultarse en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx.